



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

El expte. CUDAP n°: 0024884/2018, por el cual, la Profesora Titular de la Cátedra de Biología Celular "B", Dra. María Julia Cambiasso, solicita se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación exclusiva, con motivo de habersele otorgado licencia sin goce de haberes por desempeñar un cargo de mayor jerarquía, perteneciente a la Dra. Lidia Dora Martínez, Res. 168/18 HCD, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. 172/18 HCD se llamó a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación exclusiva, en la Cátedra mencionada; en el marco de lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, dejó constancia del siguiente orden de mérito: 1° Biol. Natalia E. Agüero, 2° Od. Sabrina N. Soto y 3° Od. Romina Paula Conti;

Que, en consecuencia, la comisión evaluadora aconseja la designación de la Biol. Natalia E. Agüero para ocupar el cargo mencionado;

Que para no incurrir en incompatibilidad, se debe dar por finalizada la designación interina de la Biol. Agüero en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, que reviste en la Cátedra;

Que la Sra. Profesora Titular solicita, además, se cubra la vacante, según el orden de mérito resultante, con la Od. Sabrina Soto; y el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por corrimiento, con la Biol. Florencia M. Dadam, según lo establece el orden de mérito para cargos simples, en la Res. 132/18 HCD;

Que la Od. Soto reviste un cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Biología Celular "B", por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, un cargo de mayor jerarquía, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, interinamente, a la **Biol. Natalia Edith AGÜERO** (Leg. 37136) en el cargo de Profesora Asistente -dedicación exclusiva- (Cód. 113) de la Cátedra de Biología Celular "B", de esta Facultad, en reemplazo de la Dra. Lidia D. Martínez (Leg. 34515) a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2019.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

- ARTÍCULO 2º:** Dar por finalizada la designación interina de la **Biol. Natalia Edith AGÜERO** (Leg. 37136) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Biología Celular "B", otorgada por Res. 4/18 HCD, a partir del día de la fecha.
- ARTÍCULO 3º:** Designar, interinamente, a la **Od. Sabrina Noelia SOTO** (Leg. 49531) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Biología Celular "B", de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2019.
- ARTÍCULO 4º:** Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Od. Sabrina Noelia SOTO** (Leg.49531), en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód.115), de la Cátedra de Biología Celular "B" de esta Facultad, por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (cod. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2019.
- ARTÍCULO 5º:** Designar, interinamente, a la **Biol. Florencia María DADAM** (Leg. 52151) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Biología Celular "B", de esta Facultad, en reemplazo de la Od. Sabrina N. Soto (Leg. 49531) a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2019.
- ARTICULO 6º:** Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en la presente resolución caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada, si el cargo se cubriera por concurso o si los titulares de los cargos retoman sus funciones.
- ARTÍCULO 7º:** Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los docentes hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en la acta de alta correspondiente.
- ARTÍCULO 8º:** Dejar establecido que los profesionales designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.



Universidad
Nacional
de Córdoba

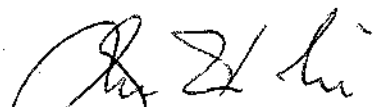



FO
Facultad de
Odontología

ARTÍCULO 9º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 279
MR/es